

# LA PAZ DE MURCIA



Precios de Suscripción.

Edición local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 3'50.—Edición completa, Murcia, un mes, 1'50 ptas.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 ptas. la local y 10 la completa.

diario de noticias, avisos y anuncios.

Condiciones de Suscripción.

Pago adelantado para todos.—No se admiten devoluciones fuera.—Empiezan en 1.º o 16 de cada mes y terminan en 1.º de Marzo, Junio, Setiembre o Diciembre. Un número 16 céntos; a través 50.

Redacción, Administración e Imprenta, Zoco, 5.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Anuncios: uno ó dos días, 5 céntos. líneas, por tres ó más a 3 céntos; la dimensión de las sujeciones se mide por el espacio que ocupen de líneas del tipo ocho a una columna.

Anuncios de defunción ó funeral.

A una columna 5 ptas. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página. A dos columnas 8. Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100.—Gratis a los que imprimen los esquelas en nuestra imprenta.

Reclamos, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 céntos. líneas comunicados, desde 25 céntimos en adelante. A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la primera publicación.

FUNDADO EN 1858.

MARTES 24 DE ABRIL DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7.622.

## GABINETE DE CONSULTA.

PLAZA DE STA. ISABEL NÚM. 1.  
El médico-oculista Doctor Uson, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los días de 8 a 12, y de 12 a 1 a los pobres de solemnidad. 8-7

## LA PAZ DE MURCIA.

Tanto «El Diario» como «La Provincia», elogian, con razón y justicia, el celo y actividad que despliegan los dignos funcionarios de nuestra Audiencia de lo Criminal. Nosotros tenemos formado el mismo juicio, que emitiremos con más extensión, cuando llegue la oportunidad, sin que nuestras ligeras censuras hayan recaído sino en pequeños accidentes, nacidos más bien del rigorismo con que se observa la ley. Entonces probaremos que un periódico madrileño, tan usado y formal como es «La Época», no le han informado bien, sobre el personal ilustrado y probado que se compone el citado tribunal.

Ha sido nombrado Secretario de nuestra Audiencia de lo Criminal, D. Manuel Villalobos y Navarro.  
Sentimos, no obstante de ser nuestro adversario, que no hayan auido efecto alguno, las recomendaciones hechas por el General Cassola, en favor de don Agustín Sola. No ha pagado bien el Sr. Romero Girón, los votos que en la elección de Lorea, le dieron a su candidato Sr. Gómez Martín, los amigos de dicho General.

No tenga ningún reparo «La Provincia» en decir cuanto ha caído acerca del Teatro y de la Condomina con referencia al tiempo que ejerció la Alcaldía el Sr. Almansa. Nos hará un favor, mayor que con sus reticencias, pues si parece de alguna equivocación podremos desahuciarlo. Lo que crea cariño amistoso lo consideramos nosotros de todo lo contrario.

## NOTICIAS.

Son muy afinadas las razones con que «La Voz de Orihuela» apoya en su último número la variación del trazado del ferrocarril de Orihuela a Torrevieja.

Completamente contrario a lo que uno de los redactores más significados de «La Provincia», le oímos en presencia de nuestro colega «El Periódico», a lo que en otra conferencia particular nos dijo y aconsejó, y a la conformidad que nos tiene acusada, son las líneas que dicho colega publicó el domingo y que a seguida copiamos.

También es contrario a la armonía que reina en otros géneros, en los cuales no se conquista el favor con perjudiciales competencias para todos, sino con la emulación más noble.

En su vista y del buen juicio que habíamos reconocido en el colega de la calle de Vindel, nos extraña sobremanera se exprese como verán nuestros lectores en las siguientes líneas:

«En punto a convenios relativos con los intereses de empresa periodística, estamos conformes con las teorías de nuestro colega «El Diario», pero deseamos que termine la vanajosa polémica que sobre este punto ha provocado LA PAZ.»

Cada cual es libre para hacer lo que quiera con sus intereses y el público que nos juzgue a todos.

Estáramos conformes, no habiendo perjuicio para otro; pero pasarlo que así lo quisieran podrían quejarse de la conducta que observásemos.

Hoy tendrá lugar la vista del juicio suspenso el día 20 en causa contra Juan José Sánchez Abad por lesiones, informando D. Manuel Illán.

Mañana se verá la causa seguida contra José Pérez Andreu, por hurto de cebada; el abogado defensor es, D. José María Godínez.

A segunda de esta tendrá lugar la vista de la causa contra Serafín Cuadrado Torrens y Pedro Clemente Noguera sobre lesiones mutuas causadas en la noche del 24 de Octubre último; siendo abogado defensor, D. José María Godínez.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País de esta ciudad ha tenido la honrosa honra de ser uno de los miembros del programa para el certamen científico-literario que ha de celebrarse el día 19 de Mayo próximo en la ciudad de Córdoba, y otro de la circular dirigida

por la Sociedad «Fomento de las artes», sobre la exposición Fabril y manufacturera que se propone celebrar en la corte, en los meses de Setiembre y Octubre de este año.

El primero ya lo dimos a conocer al recibirlo directamente, el segundo lo anunciaremos en seguida.

Ha dado en llover los domingos y el de anteayer no podía faltar a esa costumbre, por lo que ya en sus últimas horas dejó caer una buena rociada sobre nuestro suelo.

El 28 del actual se verificará en Fuente-Alamo la segunda subasta para la mejora del 5 por 100 del impuesto de consumos a venta libre.

Ya funciona en La Unión uno de los relojes oficiales que se ha colocado en la torre del Ayuntamiento.

El 18 de los corrientes ha fallecido en el convento de monjas Capuchinas de esta capital la Madre Sor María Inocencia Cano, a los 40 años de edad y 19 de religiosa.

A los dos días de habérselo recibido en la Sección de Fomento los expedientes de las minas demarcadas últimamente por el Ingeniero D. José Azaola Sandoval, en término de Lorea y Aguilas, se encontraban despachados y dispuestos para notificar a los interesados que presentan el papel de reintegro para que puedan expedirse el título de propiedad de las minas a que se refieren.

D. Luis Zamora Manchón ha solicitado a la Sección de Fomento pública el proyecto de expropiación del terreno que comprende la superficie demarcada a su mina «El Vigilante», sita en término de Mazarrón y paraje llamado cabezo del Molinete.

Igual solicitud ha hecho D. Francisco Martínez de Galinsoga y Martínez de Galinsoga, como Presidente de la Sociedad especial minera «Triunvirato», para la mina «Madridita» que radica en el sitio nombrado como de los Loros, del término de la ciudad de Cartagena.

En Cartagena se van a establecer dos servicios de coches Ripart, uno desde el Muelle hasta S. Anton y el Plan y otro desde la plaza de S. Sebastián a Sta. Lucía. Los precios serán reducidos y las condiciones de los coches las mismas que tienen los establecidos en Madrid.

Los dependientes de comercio de Cartagena proyectan crear un círculo o centro mercantil, donde se fomenta la ilustración de la clase, robusteciendo su inteligencia con la sabiduría del estudio.

Ha sido destinado a este distrito minero de ingeniero segundo jefe, el de Almería D. Eduardo Prolicias.

Hemos tenido el gusto de conocer y tratar al Sr. Abello, persona fina, ilustrada y de carácter, condiciones todas lo más apropiadas para el delicado cargo de Director del Sindicato de riegos de Lorea que desempeña, a satisfacción de los que lamentaban los abusos que se cometían, al amparo del mas repugnante caciquismo. Damos a los lorquinos la mas cumplida enhorabuena.

En Cotillas se verificará el 29 del actual nueva subasta de los derechos de consumos, que no tuvieron postor en la primera.

En Cartagena se trata de celebrar una reunión en la cual se elijan los candidatos que más convengan para las elecciones municipales.

Ayer tarde celebró larga sesión la junta municipal para la discusión y aprobación del presupuesto. Según nuestras noticias en el capítulo de Secretaría se hicieron algunos aumentos en sueldos cortos y economías en otros, y en los ingresos parece no se aprobaron algunos nuevos arbitrios, entre ellos el de las hortelizas.

La Concordia se reunió el domingo y a pesar de los deseos manifestados en la anterior junta, no con más concordantes, si bien algunos asistieron por primera vez y otros excusaron su presencia, acusando su conformidad con los acuerdos.

Puesto al debate el nombramiento de nueva directiva, D. Luis Grech se opone a que se dejara de serlo la actual, por cuanto que siendo todos los concordantes culpables de lo sucedido en

la procesion del Entierro, no era justo recibiese un nuevo desaire quien tan bien se habia comportado.

Siendo decidido el deseo de no continuar al frente de la Concordia la directiva dimisionaria se acordó; elegir otra, discutiéndose algo sobre la forma de hacerlo.

D. Federico Celdrán leyó en esta una candidatura anteriormente formada y obtuvo la mas completa aprobación, sometidos algunos de los en ella indicados que estaban presentes a los ruegos de los demás y comprometiéndose a influir con los otros designados para que aceptaran.

La nueva directiva la forman las siguientes respetables personas: Presidente, D. Eleuterio Peñafiel, Tesorero, D. Sebastian Servet, Secretario, D. Alejandro Marco. Vocales: D. Luis Grech, D. Eduardo Marin Baldo, D. Alejandro de Martínez y D. José M.ª Hilla.

La nueva directiva fué investida de las facultades de la general para hacer todo cuanto sea oportuno que se encamina a que la Concordia sea lo que fué en tiempos atrás; a que sus individuos por el contrario de lo que hoy sucede, tengan a gala al tomar parte personal en todos sus actos; al efecto se convino tambien en la necesidad de reformar el reglamento, dejando esta facultad tambien a la directiva, asociándose de los que juzgue conveniente.

Tambien se excitó por alguno de los presentes a todos para que contribuyan a que vengan a ingresar en la Concordia aquellos comerciantes que a ella no pertenecían, a fin de que al llevar el nombre del comercio sea una verdad, y además con mayores ingresos se pueda dar a los concordantes mayores derechos que los que hoy tienen como sucede en otras asociaciones religiosas.

Mucho y con razon se confía en el ascendiente y respetabilidad de los elegidos, para conseguir la regeneración de esa casi muerta asociación.

Desde hoy enviamos a Madrid la suscripción de LA PAZ a nuestro amigo el Sr. Marqués de Villalba de los Llanos, pues allí trata de pasar una temporada.

Preocupa seriamente la atención de los vecinos de Mazarrón la frecuencia con que de algunos años a esta parte se vienen sucediendo los robos, sin que hasta el presente se haya descubierto el menor indicio de quienes sean sus autores, los cuales atentados con la impunidad de que gozan, son una amenaza constante para toda persona honrada.

Más se nos dice de aquella villa acerca de la alarma que producen esos hechos; nosotros llamamos la atención de la Guardia civil en primer lugar y de las autoridades superiores.

Ha renunciado la escuela de Sangonera, D. Francisco Moreno de la Rosa, maestro propietario de la misma.

El día 20 se vendieron en el mercado de Madrid, los gusanos del caldo blanco de 50 a 55 céntimos kilo, las habas a 20, las patatas nuevas a 28, los tomates de Málaga a 1'50 y 1'62 y las judías a peseta y 1-12

Ha sido condenado a diez y siete años y cuatro meses de reclusión temporal, Antonio Buendía Garrigós (a) el Cebellero, por el delito de lesiones graves y sucesiva muerte a Juan Rech.

Han llegado ya los uniformes de los porteros de la Audiencia, que eran tan necesarios.

El jefe del batallón depósito de Murcia oficial al Sr. Alcalde, para que prevega a los Alcaldes pedáneos de los partidos rurales, haciéndoles saber de los reclutas disponibles y exceptuados en todos conceptos del reemplazo del año actual; la obligación que tienen de presentarse el primero de Mayo próximo al acto del sorteo que previene el reglamento de 22 de Enero último.

Con motivo del empleo que ha obtenido de Cjero de instrucción pública el Concejal Sr. Guillén, ha renunciado el cargo y hoy en sesión extraordinaria debe resolver el Ayuntamiento.

Los acreditados maestros de cerrajería José Benito é hijo, han concluido una balanza tan exacta y tan sensible al menor peso, que aprueba un decigramo, apesar de su magnitud, y merecen por ella dichos señores un aplauso nuestro. No es esta la primera obra salida de dicho taller que ha merecido nuestras alabanzas; y la de los inteligentes; pues

son muchas las romanas, balanzas, cerraduras y otras de su clase, las que han contribuido al buen nombre de los señores Benito é hijo. La balanza de que nos ocupamos está destinada a la oficina del Fiel Contraste de esta capital, y el uso a que ha de dedicarse justifica la obra delicada que de ella han querido hacer los dichos maestros.

Mereció al interés que se tomaron los taquilleros, beneficiados anteayer en Roma, vimos nuestro teatro con concurrencia que no habia tenido desde las últimas funciones de la compañía de zarzuela.

Problema, drama de Enrique Gaspar, alcanzó muy buen desempeño por todos, si bien dejó al público algo frío con su final. Como hay tantos aficionados al baile y este se vé tan de tarde en tarde, la pareja que bailó un bolero fué muy aplaudida, teniendo que repetir una parte. Carambola y paises dió divertido final a la función.

Es cosa resuelta la venida de la compañía que dirige el Sr. Vico cuando concluya en Almería, y al Circo, este verano, una compañía que actúa en Orihuela y en feria la que dirige el aplaudido actor cómico Sr. Zamacois.

Las medallas y diplomas correspondientes a los expositores de la seccion de Agricultura y Bibliografía de la exposición provincial de Setiembre, pueden recogerlas los interesados en la Secretaría de la Junta provincial de Agricultura, industria y comercio, todos los días no feriados, desde las 10 de la mañana a la 1 de la tarde.

A muchos que no entienden de repiques, les extrañó ayer tarde los tres dados en la Catedral con la campana mayor y al oscurecer otros de rogativa.

Los primeros eran para anunciar la reunión de la Junta municipal y los segundos con motivo de las peticiones de rogativa que han tenido lugar hoy en la Catedral, con asistencia de nuestro Ayuntamiento, encaminadas a pedir al Altísimo ilumine a los que hoy han de fallar en Roma el expediente de canonización de Fr. Diego José de Cádiz, regidor que fué de Murcia, por cuya causa aquí tenemos justa participación e interés en ese acto.

En Aguilas se va ya a enlazar la plaza mercado ó sea de la verdura. Aquí hace años que estamos adquiando nuestra plaza y siempre se queda olvidada ante otras obras menos argentés.

Sabemos que los celadores de policía urbana si bien practicando denuncias; el Sr. Alvarez lo hizo hace pocos días de varios depósitos de basuras y nos alegráramos que él y su compañero no olviden que estamos próximos a la época del calor y que el bando previene no poco sobre quadras, basuras y otros focos de infección.

La despedida de la compañía del señor Buron con Diego Corrales proporcionó anoche una buena entrada a Roma, que en algunas localidades fué un lleno. El público quedó contento de la ejecución y lo demostró diferentes veces y al final con llamar a los actores tres veces a la escena. Sobresalieron el Sr. Buron en el protagonista y el señor Garcia en el viejo de las escobas.

La compañía deja buen recuerdo entre los asiduos asistentes de nuestro teatro y esto debe servirle de grata satisfacción.

## SECCION OFICIAL.

### ALCALDIA CONSTITUCIONAL.

#### DE MURCIA.

El día 1.º de Mayo próximo tendrá efecto en la Casa Consistorial de esta ciudad el sorteo prevenido en el artículo 166 del reglamento de 22 de Enero último, a cuyo acto deben acudir todos los reclutas disponibles y exceptuados del reemplazo del año actual.

Lo que se hace notorio por el presente para conocimiento de los interesados. Murcia 23 de Abril de 1883.—Eduardo Riquelme.

Gremios que deberán concurrir a la Administración el día 26 del actual.

Secretarios de los Juzgados municipales, a las 9 de la mañana.

Notarios eclesiásticos, a las 9 y media.

Oficiales plateros, a las 10.

Confiteros con empaque, a las 10 y media.

Ebanistas con tienda de muebles de lujo, a las 11.

Sombrereros con taller, a las 11 y media.

Tintoreros retifidores, a las 12.  
Impresores con prensas movidas a mano, a las 12 y media.  
Fotógrafos, a la 1 de la tarde.  
Marmolistas, a la 1 y media.  
Litógrafos, a las 2.  
Ebanistas, silleros y tapiceros, a las 2 y media.

## VARIETADES.

### CONCIERTO DE LA SOCIEDAD STA. CECILIA.

Cada día va adquiriendo mayor reputación el nombre de esta sociedad, donde parece se ha refugiado el espíritu artístico de nuestro país. El último de sus conciertos demuestraba una vez más que, si nuestros paisanos encontraran más protección en las clases sociales, y no se dejara tan aislado el deseo de los artistas, sus fuerzas tomarían un importante incremento y nada tendríamos que envidiar a la cultura de otras poblaciones.

Varios fueron los números que ejecutó la orquesta de dicha sociedad; pero los que más se destacaron, los que tuvieron una interpretación más concienzuda, fueron la sinfonía de *Giovanna d'Arco* dirigida por D. Angel Mirete y el cuarteto 2.º de Mozart.

A pesar de haber oído diferentes veces la citada sinfonía, podemos decir que esta es la primera vez que la hemos oído. Además del sentido con que fueron dichas todas sus frases, la precisión y la afinación en el andante fueron con tal limpieza que no pudimos menos de aplaudir a los ejecutantes, con especialidad a los Sres. Vela, Garcia (D. Jesús) y Carrasco, partes, dignísimos así, obligados en la ejecución.

El cuarteto, ejecutado por los señores Verdú, Calvo (D. Francisco) Garcia (D. José) y el joven Espada, entusiasmó tanto a los muchos inteligentes que allí había como al público aficionado; y aunque nada nuevo podemos decir en elogio de los tres primeros señores por haberles tributado justas alabanzas en una ocasión, si debemos hacer mención especial del joven pianista Espada, gran esperanza del arte, y acaso una de las futuras glorias de nuestro país, si continúa por la misma senda que con tanto entusiasmo ha emprendido.

El *Ave-Maria* de Schubert para instrumentos de cuerda y clarinetes agrada bastante, como igualmente un dúo de violines del maestro Mazas (género oído por primera vez), acompañado por los jóvenes Mirete (D. José) y Lopez, dignos discípulos del respetado violinista D. Angel Mirete.

El *arpa de oro*, pieza característica para piano, ejecutada por el niño Vicedo nos dejó, por una acertada precisión y un gusto artístico, poco común en edades como la suya.

*Tige Brinde*, revista ejecutada tambien al piano por el niño Verdú nos causó tanto agrado como extrañeza. El tiempo ejecutante, con sus diminutas manos y con la corta estatura de sus pocos años, hasta el punto de tener que subir el asiento con libros de música, expresó con tal sentido y limpieza la complicación de notas que a su vista tenía, que no dejó nada que desear. Esta niña revela condiciones que, desarrolladas, formarían en él un artista de primera fuerza.

Concluyó la velada con una polka de Constant, instrumentada para madera y cuerda por D. Fernando Verdú, la cual fué ejecutada con el empuje y gusto que ya conocemos, dejando muy complacida a la concurrencia.

Otra enhorabuena más a la Sociedad *Santa Cecilia*. Continúe por ese camino luciendo sus conciertos y animando a la juventud, y no dudé que al fin recogerá el fruto cuando vivifique la semilla que hoy arroja en el corazón y en la inteligencia.

Una palabra para concluir. Desearíamos que en la próxima velada se repitiese el magnífico cuarteto de Mozart.

Un baño perfumado, como la legítima Agua Florida de Murray et. Lanman es el placer más exquisito que puede darse al cuerpo y al espíritu en un día de calor. Los miembros recobran el vigor perdido y adquieren la respirada frescura; la mente se despeja y se reanima y la acción exhilarante del perfume aviva las ideas con una brillantez que ilumina el pensamiento. Después de un baño tal nadie se siente infeliz. Solo es legítima el Agua Florida de Murray et. Lanman, preparada por Lanman et. Kemp, New-York.—1.

**Noticias generales.**

La Gaceta de ayer contiene las siguientes disposiciones:  
**Gracia y Justicia.**—Reales decretos indultando a Donato Yuste y Robustiano Perez.  
**Real orden** nombrando para el Registro de la propiedad de Trujillo a don Emilio Sanchez.  
**Marina.**—Reales decretos relevando del cargo de interventor del departamento de Cartagena a D. José Espi, y nombrando en su lugar a don José Pló.

La Gaceta de hoy contiene las siguientes disposiciones:  
**Gobernación.**—Real orden resolviendo un expediente promovido por la comision provincial de Málaga con motivo de no haberse cumplido el acuerdo que adoptó para que se diera de baja a Simon Ros, soldado del reemplazo de 1882.  
**Fomento.**—Real orden disponiendo que los alumnos de las escuelas normales a quienes falte una o dos asignaturas para terminar algun grado de su carrera, hallándose matriculados en ellas, puedan probarlas hasta el día 10 de Mayo próximo.  
**Otra aprobando** varias obras como textos para las escuelas de primera enseñanza.

Es probable que hoy salgan para Amsterdam el presidente y demás miembros de la comisaria española en la Exposicion.

La Exposicion internacional de pesca, que el 1.º de Mayo debe inaugurarse en Londres, durará seis meses.  
 Actualmente se construye en los jardines de South Kensington, el edificio destinado al certamen, que tendrá 61 divisiones y seis clases generales, ocupando una superficie de 25 000 pies cuadrados.  
 Habrá en el 20 estanques para los peces de agua salada y de agua dulce, y aquellos que no puedan presentarse vivos, figurarán modelados ó dibujados.

La Correspondencia publica los siguientes telegramas:  
**BARCELONA 22 (1.25 tarde).**—Ha llegado el Sr. Castelar, habiéndose dirigido a la casa donde vivió su amigo y correligionario D. Eusebio Pascual y Casas.  
 El jefe de los posibilistas fué recibido en la estacion del ferro-carril por numerosa concurrencia.  
 Acompañaban al ilustre orador, en 60 carruajes, unos 200 amigos personales.  
 Esta tarde presidirá el entierro.  
**BARCELONA 22 (7 noche).**—El entierro del señor Pascual y Casas, suntuoso.  
 Saló la comitiva de la casa mortuoria a las tres de la tarde, dirigiéndose al templo de Santa Ana, en cuya iglesia, por la aglomeracion de fieles, era imposible penetrar.  
 Desde la casa mortuoria al cementerio nuevo estaba la carrera llena de gente, sobre todo en la Rambla, en el muelle y en el Campo Santo.  
 El señor Castelar, con la familia del finado, presidia la fúnebre comitiva.  
 El elocuente orador, a pesar de la emocion que le embargaba, pronunció un sentido discurso, encomiando las virtudes del finado y haciendo justicia a sus merecimientos.  
 La oracion del señor Castelar fué escuchada por 5.000 espectadores.  
 Segun los partes recibidos, ayer llovió en Oviedo, Zamora y Murcia.

En los centros oficiales se recibieron los siguientes telegramas:  
**LEON 22 (9.15 noche).**—El gobernador al ministro de la Gobernacion:  
 En este momento regreso de la demarcacion de Alba, Ayuntamiento de Rodesmo, donde tuvo lugar la voladura de la fabrica de dinamita del señor Ruato, como anuncié oportunamente a V. E.  
 Han aparecido entre los escombros los cadáveres de tres varones y tres hembras, pertenecientes cuatro de ellos a una misma familia. Los heridos son cinco, uno de ellos de gravedad.  
 He adoptado las disposiciones necesarias.  
 Se cree que la explosion ha sido casual.  
 El juzgado municipal practica las oportunas diligencias.  
 Se calculan las pérdidas materiales en 12 000 duros.  
**ORENSE 22 (4 tarde).**—Regresé anoche de Carballino. El incendio de las cuatro casas quedó completamente extinguido. Entre los escombros no se han hallado más que pequeños fragmentos, y estos carbonizados, de los dos cadáveres de las dueñas de la casa número 8.  
 Se han extraido todos los escombros y se han practicado todas aquellas medidas para impedir el desplome de las paredes que quedan en pie. No han podido salvarse ni muebles, ropas, efectos, ni nada absolutamente, porque todo lo ha consumido el voraz elemento.  
 En sesion extraordinaria, y bajo mi presidencia, el Ayuntamiento ha dis-

tribuido entre las familias de las victimas los fondos recogidos.

En el término de Perelló (Tarragona) existe una mina de muy singular producto.

Es de tierra tan fina y tan blanca, que se confunde muy fácilmente con la harina de trigo. Los mineros que andan siempre buscando el filon de las escandalosas adulteraciones, la explotaban de tal manera, que el juzgado instruyó diligencias sobre el asunto y mandó tapiar la boca de la mina, amén de ciertas correcciones.  
 Ahora parece que ha vuelto la explotación, y que se remite de aquella tierra en grande escala camino de Barcelona. Así, podrá estar el pan caro y por las nubes; pero también el consumidor se meterá en el cuerpo buena dosis de tierra de Perelló.

Al llegar al pueblo de Tahal el comisionado de apremio enviado por la delegacion de Hacienda de Almería, señor Zimbrello, la emprendió a tiros con él una turba de criminales, hiriéndole gravemente.  
 Se dice, segun La Crónica Meridional de aquella capital, que entre los agresores se hallaba un hermano de un diputado provincial, y añade el colega que nadie ha dado parte a la autoridad de aquel suceso, por miedo a los amos del pueblo, como allí se titulan los caciques.

Escriben de Sanlúcar de Barrameda que en el camino de Rota, se ha cometido un crimen horrible, que no se sabe si es imputable, como otros recientes, a las sociedades secretas.  
 Ello es que en el aerón de una caballería se ha encontrado el cadáver de un hombre dividido en pedazos.

Termina con otras consideraciones análogas.  
 El Sr. Jimenez Cuenca contesta por la comision, manifestando que todo el discurso del señor marqués de Villamejor, aparte de la amenidad que le habido, se queda reducido a una cuestion bien sencilla y perfectamente aclarada ya en otras ocasiones.  
 Esos vecinos de Cartagena, ¿han sufrido perjuicios por medidas infútiles del Gobierno, ó de los generales que sofocaron la insurreccion? Pues tienen derecho a la indemnizacion: y si incoado el expediente no se le concede, hasta tienen derecho de recurrir, por la vía contenciosa, al Consejo de Estado. Por el contrario; esos perjuicios, ¿han sido ocasionados por los azares inevitables de la guerra? Pues no tienen derecho a nada.  
 Por consiguiente, la comision considera innecesario aumentar un crédito de 300.000 francos a la cantidad propuesta para indemnizar a los franceses.  
 El Gobierno tiene declarado ya que no estamos en condiciones de hacer grandes despilfarros; pero, a pesar de eso, para corresponder a la benevolencia de Francia, y a la cariñosa amistad que nos une, proponemos la concesion de 300.000 pesetas para los súbditos franceses, y aquí debe detenerse, por fuerza, nuestra generosidad.  
 El señor ministro de Hacienda: Realmente el Gobierno no tiene necesidad de añadir nada a los fundados argumentos que ha dado ya el digno individuo de la comision al señor marqués de Villamejor; pero, por deferencia y por poner las cosas en su lugar, tengo que hacer algunas aclaraciones.  
 ¿Cuál es la naturaleza del proyecto que se discute? ¿Quién lo ha traído? Pues lo ha traído el señor ministro de Estado, como resultado de una negociacion diplomática; y sería, como el Senado comprenderá muy bien, desnaturalizar por completo el dictamen que discutimos, votando, a propósito de él, otra indemnizacion, que es completamente extraña a los acontecimientos que han motivado el dictamen.  
 Afirma que no debe venirse al Senado a hacer reclamaciones jurídicas de ningun género; y demostrando que no cabe en la ley lo que propone la enmienda del señor marqués de Villamejor, termina aconsejando al Senado que la desestime.  
 El señor marqués de Villamejor rectifica, diciendo, en resumen, que si no estamos para conceder gracias a los españoles, tampoco deben concederse a los franceses, y que duda que no quepa en la ley lo que propone, porque cree que el Senado español puede votar lo que quiera, sin darle cuenta a nadie.  
 Puesta a votacion nominal la enmienda, fué rechazada por 89 votos contra 35.  
 El señor marqués de San Carlos consume un turno en contra del art. 1.º. Dice que, precindiendo de más flores, y más discusion, va a poner de manifiesto los resultados de la negociacion, que son: Primero, que hemos pedido una indemnizacion que el Gobierno francés estaba dispuesto a concedernos sin pedir, y segundo, que vamos a atender unas reclamaciones que antes habíamos ya rechazado categóricamente.  
 El señor Jimenez Cuenca contesta por la comision, demostrando una vez más que el hecho no implica obligacion ninguna, sino que es un acto de generosidad reciproca.  
 El señor marqués de San Carlos rectifica.  
 Quedó aprobado el artículo 1.º en votacion ordinaria.  
 Puesto a votacion el segundo.  
 El señor marqués de Villamejor propone en una enmienda se sustituya el texto del artículo por lo siguiente:

**Sesiones de Cortes.**

**SENADO.**

Sesion del día 21 de Abril de 1883.

Abierta a las tres de la tarde, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.  
 Se da cuenta del despacho ordinario.  
 (Escasa concurrencia de senadores y en las tribunas. El banco azul desierto.)  
 Entrando en la órden del día, y continuando el debate sobre Saida, termina la discusion de la totalidad, y empezando la de los artículos.  
 El señor marqués de Villamejor apoya una enmienda al primero, pidiendo que se redacte de nuevo en esta forma: «Se concede al presupuesto del ministerio de Estado, correspondiente al año económico de 1882 a 83, un crédito extraordinario de 600.000 pesetas con aplicacion a un capítulo adicional, destinándolo, mitad a los franceses residentes en España y mitad a los nacionales más necesitados, como resarcimiento de los daños y perjuicios ocasionados a consecuencia de las últimas insurrecciones carlista y cantonal.»  
 Ya lo habéis oido, empieza el orador; vengo a pedirlos para los españoles lo que vais a conceder a los franceses.  
 Ya se han pronunciado aquí veintidos ó veintitres discursos sobre Saida, y yo no he de pronunciar otro más, porque lo creo inútil.  
 Sois, dice, dirigiéndose a los senadores, lo más extravagante que he conocido para pronunciar discursos políticos (Risas.)  
 Yo creo que todo debe reducirse a saber si tienen ó no tienen razon los perjudicados para que se les indemnice, y esto es lo que debemos averiguar, sin tener en cuenta para nada el partido político a que se pertenece.  
 Se ha dicho muchas veces que los franceses de Argelia no serian nada sin los españoles, y esto es una verdad muy grande, porque cuando los árabes no quieren, nadie les hace trabajar, son muy vagos; ¡qué sería de aquel país sin los españoles!  
 Por consiguiente, sabido esto, dejémoslos de heroicidades y de sensalzar a las naciones extranjeras deprimiendo a la nuestra.  
 Hay que tener en cuenta que los franceses de hoy no son aquellos franceses de tacón rojo y alto, casaca y peluca encarnada que iban a sostener la vacinilla de Luis XIV. (Grandes risas.)  
 Hoy son más activos y trabajadores; pero no tanto que sean más que nosotros, como se desprende de las palabras de algun orador cuando decía que los colonos españoles no eran dignos de aprecio.  
 El señor Abarzuza: No he dicho semejante cosa.  
 El señor marqués de Villamejor: Yo no sé si lo habrá dicho; pero está escrito en el Diario de Sesiones. (Risas.)  
 Da algunas explicaciones del estado de Argelia en la época de los acontecimientos de Saida, de la táctica francesa y de la de Bu Amema, para deducir que no comprende cómo Francia no ha indemnizado ya, sin pedirselo, a las victimas de aquellos acontecimientos.  
 Dice, entre otras cosas, que tiene el deber de defender a los emigrantes de Almería, porque los conoce a todos y ha conocido a sus abuelos que trabaja-

ron en su fábrica de espartos de Adra. (Risas.)  
 Decía el señor Abarzuza que aquella gente no eran hijos dignos de España porque la abandonaban. ¡Ah, señores que se dicen muchas cosas! Pero aquellas gentes no tienen más capital ni más ropa que su petate; y ya quisiera el señor Abarzuza tener, no el hambre sino el apetito de aquella gente (grandes risas). ¿Qué habian de hacer los pobres?  
 Envidia el patriotismo y la fraternidad de los ingleses, que hace que donde quiera que hay un inglés este Inglaterra, y que al encontrarse en alta mar dos buques de aquella bandera, pregunten los marineros de uno ¿dónde vais? Contestan los del otro ¡Home... casa!  
 Es decir, a la patria, donde todos son iguales; a casa, donde esperan los brazos de la esposa, de la hermana y de la madre: para recompensarles suplica que se apruebe la enmienda, ó por lo menos, que el señor presidente del Consejo ó los señores ministros de Estado y de Hacienda le den palabra de que se pagará esa indemnizacion a los españoles inmediatamente que haya fondos.  
 Censura el procedimiento de la comision francesa nombrada para apreciar los perjuicios hechos a los españoles, porque hay partida como la siguiente: «Fulano de tal, con mujer, dos hijos y tres asnos. (Risas.)»  
 Esto está muy mal hecho así: ¿para qué sirven estas notas? ¿Es que ya sabian en Paris la edad y aizada de los asnos? (Risas.)  
 Termina con otras consideraciones análogas.

El Sr. Jimenez Cuenca contesta por la comision, manifestando que todo el discurso del señor marqués de Villamejor, aparte de la amenidad que le habido, se queda reducido a una cuestion bien sencilla y perfectamente aclarada ya en otras ocasiones.  
 Esos vecinos de Cartagena, ¿han sufrido perjuicios por medidas infútiles del Gobierno, ó de los generales que sofocaron la insurreccion? Pues tienen derecho a la indemnizacion: y si incoado el expediente no se le concede, hasta tienen derecho de recurrir, por la vía contenciosa, al Consejo de Estado. Por el contrario; esos perjuicios, ¿han sido ocasionados por los azares inevitables de la guerra? Pues no tienen derecho a nada.  
 Por consiguiente, la comision considera innecesario aumentar un crédito de 300.000 francos a la cantidad propuesta para indemnizar a los franceses.  
 El Gobierno tiene declarado ya que no estamos en condiciones de hacer grandes despilfarros; pero, a pesar de eso, para corresponder a la benevolencia de Francia, y a la cariñosa amistad que nos une, proponemos la concesion de 300.000 pesetas para los súbditos franceses, y aquí debe detenerse, por fuerza, nuestra generosidad.  
 El señor ministro de Hacienda: Realmente el Gobierno no tiene necesidad de añadir nada a los fundados argumentos que ha dado ya el digno individuo de la comision al señor marqués de Villamejor; pero, por deferencia y por poner las cosas en su lugar, tengo que hacer algunas aclaraciones.  
 ¿Cuál es la naturaleza del proyecto que se discute? ¿Quién lo ha traído? Pues lo ha traído el señor ministro de Estado, como resultado de una negociacion diplomática; y sería, como el Senado comprenderá muy bien, desnaturalizar por completo el dictamen que discutimos, votando, a propósito de él, otra indemnizacion, que es completamente extraña a los acontecimientos que han motivado el dictamen.  
 Afirma que no debe venirse al Senado a hacer reclamaciones jurídicas de ningun género; y demostrando que no cabe en la ley lo que propone la enmienda del señor marqués de Villamejor, termina aconsejando al Senado que la desestime.  
 El señor marqués de Villamejor rectifica, diciendo, en resumen, que si no estamos para conceder gracias a los españoles, tampoco deben concederse a los franceses, y que duda que no quepa en la ley lo que propone, porque cree que el Senado español puede votar lo que quiera, sin darle cuenta a nadie.  
 Puesta a votacion nominal la enmienda, fué rechazada por 89 votos contra 35.  
 El señor marqués de San Carlos consume un turno en contra del art. 1.º. Dice que, precindiendo de más flores, y más discusion, va a poner de manifiesto los resultados de la negociacion, que son: Primero, que hemos pedido una indemnizacion que el Gobierno francés estaba dispuesto a concedernos sin pedir, y segundo, que vamos a atender unas reclamaciones que antes habíamos ya rechazado categóricamente.  
 El señor Jimenez Cuenca contesta por la comision, demostrando una vez más que el hecho no implica obligacion ninguna, sino que es un acto de generosidad reciproca.  
 El señor marqués de San Carlos rectifica.  
 Quedó aprobado el artículo 1.º en votacion ordinaria.  
 Puesto a votacion el segundo.  
 El señor marqués de Villamejor propone en una enmienda se sustituya el texto del artículo por lo siguiente:

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dictamen concediendo una transferencia de crédito a la seccion novena de obligaciones de los de artamentos militares.  
 Se levantó la sesion pública a las seis.

«El importe de dicho crédito extraordinario se repartirá, respecto de las 300.000 pesetas correspondientes a los súbditos franceses por el ministro de Estado, segun nota del Gobierno francés y el total crédito de 600.000 pesetas se cubrirá con la Deuda flotante del Tesoro, en el caso de que los ingresos que se realicen por valores del referido presupuesto no excedan de las obligaciones que hayan de satisfacerse por cuenta del mismo.»  
 El orador pronuncia algunas palabras en apoyo de lo que propone, mostrándose muy resentido de que el señor presidente del Consejo no le contestara antes a sus excitaciones, siquiera con un gesto.  
 El señor presidente del Consejo: Estoy dispuesto a contestar a su señoría de palabra.  
 El señor marqués de Villamejor termina haciendo algunas consideraciones sobre nuestras aptitudes para el trabajo.  
 El señor presidente del Consejo: Si yo hubiera sabido que mi amigo el señor marqués de Villamejor quería que yo le contestase siquiera con un gesto, le hubiera hecho durante su discurso. Pero yo ignora esto. Yo creía que el señor marqués de Villamejor se daría por satisfecho con lo que le ha contestado el digno individuo de la comision y el señor ministro de Hacienda, y ahora, que veo que no, diré a su señoría, ya que no puedo referirme a la enmienda anterior, puesto que fué rechazada por el Senado, que la enmienda esta es completamente inútil despues de rechazada aquella.  
 Es muy loable el interés que demuestra el señor marqués de Villamejor por sus paisanos los cartageneros; pero ha de saber S. S. que antes de que empezase lo de Saida, se estaban ya pagando las indemnizaciones porque aboga, a quien conseguia demostrar su derecho. Lo que hay es que estos expedientes son de tramitacion larga, porque como todos piden, hay necesidad de exigir muchos documentos justificativos del derecho de peticion, y por consiguiente, las indemnizaciones van haciéndose muy lentamente.  
 Por lo demás, ya que he contestado al señor marqués de Villamejor, suplicaría a S. S. retirase su enmienda, puesto que ya no tiene objeto, y así quedaríamos ambos complacidos.  
 El señor marqués de Villamejor pronuncia algunas palabras y retira la enmienda.  
 El señor marqués de Orovio pide algunas explicaciones de las palabras del señor Sagasta sobre que, aunque muy lentamente, se estaban pagando indemnizaciones, porque no se ha votado, segun dice el orador, crédito con este objeto.  
 El señor Sagasta: Pues su señoría lo debe saber mejor que yo, porque ha sido ministro de Hacienda. En el presupuesto habia un capítulo con el título de indemnizaciones, y además se puede seguir el procedimiento de crear un ejercicio cerrado con cargo al presupuesto próximo, que es de donde salen todas aquellas indemnizaciones cuyo derecho ha sido perfectamente probado.  
 Ambos oradores rectifican brevemente.  
 Se aprobó el art. 2.º, y el dictamen quedó encima de la mesa para la votacion definitiva.  
 Se aprobó sin discusion el dict

capote del Currito terminó con aquella danza peligrosa para el picador. Dos varas más puso Canales, que dejó en el ruedo su jaco.

Manita-al-hombro llamaban al cuarto; era retinto, listón. Aguantó dos varas de Canales y cuatro de Manolo Calderon que quedó sin su alazan.

Fuó descabellado al primer intento. Pajarero fué el último. El Gallo le toreó con cinco regulares verónicas.

Estado del tiempo. El barómetro se eleva en las costas occidentales de Europa, pero desciende al Norte de Irlanda y al Noroeste de la región mediterránea, á donde se ha corrido la depresión reinante en Francia.

La temperatura también presenta pequeña alza marcada en las costas del Mediodía. Dominan los vientos Norte, ya de primero, ya del cuarto cuadrante.

BOLETIN COMERCIAL DE MADRID

REVISTA COMERCIAL.

Cereales.—Tan vario y revuelto como en la anterior ha sido el temporal en esta semana.

Frios intensos en muchas de nuestras provincias, alternados con vientos y lluvias, y pocos días de sol claro.

Tales afecciones atmosféricas, si bien no han causado perjuicio á la generalidad de los sembrados, produjeron graves daños en algunas comarcas meridionales, menos resistentes á la acción de las bajas temperaturas.

Así es que de la provincia de Murcia se reciben noticias, que deseáramos no se confirmasen, asegurando que la cosecha de trigo en este año apenas llegará á la mitad de la que aquellos labradores se prometían, debiéndose tan importante merma á las heladas que últimamente se han experimentado en aquel país.

El aspecto general de los campos, salvas las apuntadas excepciones, sigue siendo satisfactorio por lo que hace á los sembrados.

Los mercados de trigo de la Península no han experimentado cambio digno de especial mención.

Indecisos los precios, se han mostrado más ó menos inclinados á la baja en algunos puntos; pero sin separarse mucho de la cotización que regía en la semana precedente.

Las entradas en los mercados no son muy grandes, ni tampoco lo fueron en este período las importaciones del exterior.

Los fabricantes de harinas siguen limitando los acopios de trigo todo lo posible, viviendo al día, á fin de precaverse de alguna baja más ó menos considerable que pudieran tener los precios del trigo. Y como el mercado harinero no ofrece gran margen, porque está reducido á las transacciones del detall, cuya tendencia es más inclinada á la baja, esta es la que preside naturalmente en el ánimo de los fabricantes.

Los labradores, por su parte, ven la estación avanzar con la promesa de una buena cosecha; y por más que luchan para conservar los precios actuales á nivel de sus aspiraciones, procuran ir desocupando sus graneros antes de que las circunstancias cambien en sentido más desfavorable para sus intereses.

Dada esta situación, las oscilaciones de los precios serán más ó menos frecuentes, pero tendrán su origen en la mayor ó menor influencia de vendedores al mercado, determinada en general según sean las afecciones meteorológicas favorables ó adversas para el mejor desarrollo de los sembrados.

Extranjero.—Nueva York.—Los precios del trigo rojo de invierno han experimentado un pequeño movimiento de alza desde nuestra revista anterior.

Según los últimos despachos telegráficos, la cotización el 20 del corriente alcanzaba el curso de 1'22 1/2 dollars por bushell, ó sean 17'46 pesetas hectólitro, grano disponible.

Para entregar en el resto de Abril se hicieron operaciones á 1'21, ó sean 17'25 pesetas hectólitro.

Londres.—Los negocios en trigo han recobrado un poco de animación, tanto en granos disponibles como en cargamentos á llegar.

Los precios por consecuencia tomaron algún favor, cotizándose en general

con aumento de 6 peniques á un chelin sobre los que regían anteriormente.

El curso corriente en el mercado del 20 del actual era al equivalente de 25'37 á 25'51 pesetas los cien kilos trigo rojo de invierno, cargamento disponible.

Hamburgo.—La tendencia de los precios del trigo en el mercado del 20 del actual era de firmeza.

Se cotizaron á entregar en Abril y Marzo á 23'75 francos por hectólitro; para Junio y Julio á 23'87, y para Julio y Agosto á 24'12.

Berlin.—Bigieron en el mercado del 20 los siguientes precios:

Trigo á entregar en Abril á 24 francos hectólitro; Mayo y Junio á 24; Setiembre y Octubre á 24'50.

Amsterdam.—En la citada fecha se cotizaron los trigos á 23'97 francos para entregar en Mayo, y á 24'50 para Noviembre.

Paris.—Las noticias que se reciben de los departamentos franceses acerca del estado de los campos indican que este es regular en general para los trigos y malo para los centenos.

El tiempo no había favorecido mucho á los sembrados.

En el mercado de trigos de Paris del 20 del corriente se cotizaron á 25 francos los cien kilos, grano disponible.

Para entregar en Mayo á 25'75; en Junio á 25'25.

Negocios poco animados.

Las harinas nueve marcas quedaban de 57 á 57'50 francos el saque de 159 kilos netos, con ménos abundancia de ofertas que de demandas.

Vinos.—Nuestros mercados vinícolas han sido bastante animados durante la última semana.

Los embarques que tuvieron lugar en la costa del Mediterráneo, y especialmente en el puerto de Tarragona, revelan que las transacciones han sido numerosas.

El movimiento no fué tan activo en la Mancha como en las Ríofas; pero donde principalmente se ha hecho notar la frecuencia de la demanda ha sido en los mercados vinícolas de Aragón.

Los ricos centros del campo de Carriena, Ateca y Calatayud se han visto favorecidos con las visitas de comisionados, que han dado lugar á importantes transacciones, las cuales hubieran alcanzado mayores cifras si las existencias no estuvieran ya tan reducidas por efecto de la continuada extracción.

La abundancia de pedidos no ha sido, sin embargo, tan grande que haya producido notable alteración en los precios. La cotización actual, si bien remuneradora, viene á ser relativamente poco más elevada que la de hace dos ó tres meses, si se tiene en cuenta que el vino en las bodegas adquiere calidad á costa de mermas naturales y no pocos gastos de entretenimiento.

La tendencia en general es firme, y los poseedores de buenos vinos parece están confiados en que los precios actuales no han de declinar.

Extranjero.—En Burdeos sigue la desanimación más completa para los negocios de vinos.

Los propietarios de aquel país procuran hacer valer sus vinos, ya por las escasas existencias, ya también por los fundados temores que algunos abrigan de haberse perdido parte de la actual cosecha á causa de las heladas. Sin embargo, no consiguen vencer la repugnancia que manifiestan tener los negociantes á efectuar compras á los precios actuales, mucho ménos teniendo en cuenta la mediana ó débil calidad

del vino de la cosecha bordelesa de 1882.

La exportación que se ha efectuado desde el puerto de Burdeos durante el mes de Marzo próximo pasado, se eleva á cerca de once millones de litros de vino, que han pasado y pasan como de Burdeos, merced á los procedimientos de hábiles industriales que así supieron amalgama productos heterogéneos.

De vinos procedentes de España en el mercado bordelés se efectuaron escasas operaciones y en pequeños lotes de 300 francos para abajo, los 905 litros, sin envases; citándose alguna al precio de 475 francos según calidad y grado.

La existencia de vinos de Burdeos el 1.º del corriente era de unos veintisiete mil hectólitros, sin contar los vinos de licor.

A continuación estampamos las noticias de mercados que nos remiten nuestros apreciables correspondientes:

Torre Estéban Hambrán (Toledo) 21 de Abril.—Trigo candeal á 55 reales arroba; rojo á 53; centeno á 48; cebada á 38; avena á 36; patatas á 5.

Garbanzos gruesos á 30 rs. arroba; medianos á 24.

Titos á 48 rs. fanega.

Lana blanca en sáculo á 60 rs. arroba; negra á 56.

Vino tinto superior de 12 á 14 reales arroba; aguardiente seco de 16 á 16; anisado á 40.

Petróleo á 45 rs. caja.

Acetate á 40 rs. arroba.

En vinos mucha saca para Francia, existiendo en esta bodega 100.000 arrobas de buen color.

Hace tiempo que no se ha visto mejor clase en vinos tintos en esta.

Estado del tiempo: mucha lluvia.

Estado del campo: bueno.

Vitoria 21 de Abril.—Trigo blanco ó candeal á 96 reales hectólitro; rojo á 92.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18; de tercera á 16.

Centeno á 58 rs. hectólitro; cebada á 58; avena á 38; maíz á 72.

Patatas á 23 rs. fanega; garbanzos gruesos á 228; medianos á 180; judías á 88.

Arroz de primera á 34 rs. arroba; de segunda á 32; de tercera á 30.

Naranjas á 24 rs. ciento.

Pasas á 42 rs. cajón.

Azafran á 240 rs. libra.

Anís á 130 rs. fanega.

Cañamo á 11.

Lana blanca en sáculo á 48 rs. arroba; negra á 40; merina á 52.

Vino blanco del año á 32 rs. cántara; tinto á 32; aguardiente seco á 50; anisado á 58.

Petróleo á 38 rs. lata.

Acetate á 52 rs. arroba.

Manzanas á 10.

Huevos á 3 rs. docena.

Estado del tiempo: seco.

Estado del campo: bueno.

Acetate de 37 á 38.

Patatas de 5 á 5 1/2 reales arroba castellana.

Lana negra de 63 á 64 reales arroba castellana, en calma; lana blanca de 67 á 68.

Azafran de 190 á 200 reales libra castellana.

Están incluidos los trasportes del ferrocarril, derechos de medidores y comision.

Fuentes de Nava (Palencia) 21 de Abril.—Trigo rojo á 48 reales fanega.

Harina de primera á 19 rs. arroba; de segunda á 18; de tercera á 17.

Centeno á 30 rs. fanega; cebada á 30.

Patatas á 6 rs. arroba.

Garbanzos gruesos á 160 rs. fanega; medianos á 120; alubias ó judías á 78; lana blanca en sáculo á 60 rs. arroba.

Vino tinto á 15 1/2 rs. cántara.

Corderos á 26 rs. uno.

Estado del tiempo: seco.

Estado del campo: bueno.

Peñafiel (Valladolid) 20 de Abril.—Trigo blanco ó candeal á 59 rs. fanega; morcajo á 35.

Harina de primera á 17 rs. arroba; de segunda á 16.

Centeno á 29 rs. fanega; cebada á 30; avena á 20; garbanzos gruesos á 120; medianos á 80; alubias ó judías á 56.

Vino tinto á 13 1/2; aguardiente seco á 32.

Estado del tiempo: poca lluvia.

Estado del campo: bueno.

Madrid 23 de Abril.—Carne de vaca de 1'80 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de cordero de 1'80 á 2'00 pesetas el kilogramo.

Idem de ternera de 1'25 á 4'00 pesetas.

Idem de cordero, de 1'60 á 2'00 pesetas.

Despojos de cerdo de 0'00 á 0'00 pesetas el kilogramo.

Tocino añejo de 2'10 á 2'20 pesetas.

Idem fresco de 0'00 á 0'00 pesetas.

Idem en canal de 0'00 á 0'00 pesetas.

Lomo de 0'00 á 0'00 ptas. el kilogramo.

Jamon de 3'00 á 4'50 pesetas.

Pan de 0'44 á 0'56 pesetas kilogramo.

Garbanzos, de 0'70 á 1'80 pesetas.

Judías, de 0'60 á 0'80 pesetas.

Arroz, de 0'70 á 0'80 pesetas.

Lentejas, de 0'60 á 0'70 pesetas.

Carbon vegetal, de 0'15 á 0'20 pesetas.

Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas.

Cok, de 0'07 á 0'08 pesetas kilogramo.

Jabon, de 1'00 á 1'30 pesetas.

Patatas, de 0'10 á 0'20 el kilogramo.

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Ultimos precios, Del 20, Del 21. Rows include FONDOS PÚBLICOS, Deuda perp. al 4 0/0 ir., Pequeños, Fin corriente, etc.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Date, Benef., PLAZAS, Date, Benef. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, etc.

Descuentos

Cupones de cinco vencimientos 1.º de Enero de 1875 á id. de 1877, 50'00.—Idem de id. de 1874, 64'50.—Id. corrientes, 31 de Diciembre de 1874 á id. de 1875, 00'00.—Id. semestre de 30 Junio de 1877, 55'00.—Id. id. bonos de 30 de Junio de 1876, 00'00.—Id. 31 de Diciembre de 1876, 00'00.—Novenas partes del empréstito de 150 millones de pesetas, 00'00.—Idem de la octava, 00'00.—Idem de la novena, 00'00.—Idem de la décima, 00'00.—Idem de la undécima, 00'00.—Idem de la duodécima, 00'00.—Cargos para las subastas, 10'00.—Cargos de consolidado de 1.º de Enero de 1873 á idem de 1874, 00'00.—Cupones de vencimientos anteriores á Julio de 1873, 00'00.

Hacien, anuncios, reclamos, etc.: la administracion, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Principe, 27, principal, Madrid.—Corno y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Roldós y C., Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C., Rambla

# DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona. — Los de Francia D. C. A. Saavedra, Tailhouri, 55, París.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C., Fleet Street, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gänsmarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Haven

## Vinamarque.

Diá 23 Abril. ALBUA. PUERTA.  
E-11m. L-15m.  
N-18 L-33m.

## oleta religioso

—Miércoles: S. Marcos ev. y S. Aniano ob. y cf.—Letanias mayores.

—Miércoles: En la iglesia las religiosas Agnustinas y en la de las Capuchinas; en la primera se aplica por D. Francis o Gil, esposa e hijos, misas de medias horas, y en segunda, por los Srs. Marqueses de Ordoño y del Campillo, misas de medias horas.

Se comienza á las 8; á las 4 y tres cuartos se rezará rosario, y en seguida la Misa, comenzando á las 5 y media.

## Almuerzo Mercantil

### ALMORZAR PUBLICO.

PRECIOS del día 23.  
de 11 a 12 de 14 a 15  
de 16 a 17 de 18 a 19  
de 20 a 21 de 22 a 23  
de 24 a 25 de 26 a 27  
de 28 a 29 de 30 a 31

### PRECIOS DE LOS LIQUIDOS

Arroz de 10 a 12 reales arroba.  
Vinagre de 27 a 30 id.  
Aguardiente de 17 a 20 grados y refinado 40, 54 y 74 rs. arroba, res. edive.  
Vinagre á 18 rs. arroba.  
Petate á 100 rs. la caja de 37 kilos.

NOTA: En estos precios están incluidos los derechos de consumo.

## ESTACION DE VERANO

Para ella se acaban de recibir: **SOMBREROS** de jipijapa, de palma y de paja, para cabaleros y niños.

**ALTA NOVEDAD** en sombreros de paja de Filipinas.

**SOMBREROS** de fieltro de muchas y variadas clases.

**PARA VIAJE** objetos de todas clases.

**LINAS**, discos y tafetan para callos y gran surtido en perfumería y objetos de escritorio.

**CERVEZA** inglesa, alemana y negra, jerez, manzanilla, y licores de todas clases.

**PRECIOS FABULOSOS.** CLAUSEL, calle de Lucas, frente al Casino.

En Murcia, Dr. J. Benedicto.

**NOBRIZA** Josefa Garcia Amaro, de 27 años, casada, leche de cinco meses, desea criar en su casa ó en la de los padres. Dará razón en Espinardo, senda de Granada, en la casa del tio Aragones. P.—8—6

**BAZAR VENECIANO** CALLE DEL PRINCIPE ALFONSO. NUMERO 16.

En este establecimiento se encuentran un gran surtido de guantes de cabritilla y de todas clases para la estación de invierno.

Géneros de punto, mangos y zapatos.

**GRAN BARATO** de CORSES, en la tienda nueva, calle de la Platería 60, junto á la casa de D. Camilo Botella. NO PLATERIA, 60

**A LOS SRES RELOJEROS** Después de relojes de torres, de castillos, de par d, cuartos, regalaros, alemanes de todas clases.

Relojes de bolsillo y fómulara para todos los.

Precio de fábrica.

**Giro y Fontanez** E. porteros, 8, Madrid.

## Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo.

La Novísima Lotería de Dinero de Hamburgo está aprobada por el gobierno de la ciudad libre de Hamburgo (Alemania); el gobierno garantiza con toda la hacienda pública del puntual desembolso de los premios. Por esta razón no puede haber duda de la seguridad de esta Lotería de Dinero, pues á todos se les dá en cualquier respecto la mas completa garantía. La novísima Lotería de Dinero consta de 92,500 billetes originales y 46,600 premios, con que es muy considerable la probabilidad de alcanzar premio, debiendo obtener premio mas que la mitad de los billetes. Todos los 46,600 premios son sorteados en 7 secciones en esta seguida: 1.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 157,000.—2.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 246,000.—3.ª Sección 4,000 premios, importantes Marcos 362,800.—4.ª Sección 3,500 premios, importantes Marcos 452,800.—5.ª Sección 2,500 premios, importantes Marcos 443,800.—6.ª Sección 1,500 premios, importantes Marcos 360,525.—7.ª Sección 27,000 premios, importantes Marcos 6,529,375. La novísima Lotería de Dinero de Hamburgo tiene además un interés particular, pudiendo ganar el premiado del premio mayor de 200,000 Marcos al mismo tiempo un premio de 300,000 Marcos, así que el premio mas grande en el caso mas feliz importa

**500,000** ó sean **2 500,000**

Marcos		Reales	
Reales	Reales	Reales	Reales
1 p. m. 1,500,000	son 1,500,000	223 ps. de 10000	son 2,230,000
1 p. de 1,000,000	1,000,000	6 "	7500 "
2 ps. " 500,000	1,000,000	515 "	5000 "
1 p. " 450,000	450,000	869 "	2500 "
1 " 400,000	400,000	65 "	1000 "
1 " 350,000	350,000	63 "	750 "
1 " 300,000	300,000	26820 "	725 "
2 ps. " 250,000	500,000	2450 "	620 "
1 p. " 200,000	200,000	87 "	500 "
1 " 150,000	150,000	3450 "	470 "
6 ps. " 75,000	600,000	3950 "	335 "
21 " 50,000	1,050,000	3950 "	200 "
56 " 25,000	1,400,000	3950 "	100 "
106 "	1,500,000		

El precio de los billetes de la 1.ª Sección está oficialmente fijado e importa

**30 Reales por billetes originales enteros.**  
**15 Reales por medios billetes originales.**  
**7 1/2 Reales por cuartas partes de billetes originales.**

Sirvase acompañar al pedido el importe correspondiente en billetes de banco españoles ó libranzas del Giro Mútuo, eventualmente tambien en letras sobre Madrid, Barcelona ó otros puntos importantes. Importes menores pueden remitirse tambien en sellos de correo españoles. Inmediatamente despues de recibir el pedido acompañado del importe enviamos los billetes originales encargados. Observamos expresamente que no remitimos sino billetes originales, revestidos del escudo de armas del gobierno y de la firma de la Dirección General de la Lotería. La remisión á los comitentes efectúase en sobre cerrado directamente por correo. Adjuntamos gratis á cada mesa de billetes el detallado programa de los sorteos, por el que se verá exactamente toda la organización de esta Lotería que tiene tan extraordinaria probabilidad de alcanzar premio. A pedido enviamos primero el detallado programa de los sorteos para enterarse del mismo. — El nombre de cada comitente es registrado con exactitud, y se remite la lista oficial á cada tenedor de billete inmediatamente despues del sorteo. Los importes ganados ponemos inmediatamente en oro alemán á disposición de los premiados. Para mayor comodidad de nuestros clientes tenemos relaciones con casas banqueras en todos los puntos principales para poder desembolsar las cantidades ganadas tambien en el paradero de los premiados y en la moneda de su país. Para poder ejecutar las órdenes tan oportuna y exactamente, con prontitud y exactitud, rogamos darnos las órdenes directamente y confiando en su buena ejecución lo mas tarde hasta

**15 de Mayo próximo**

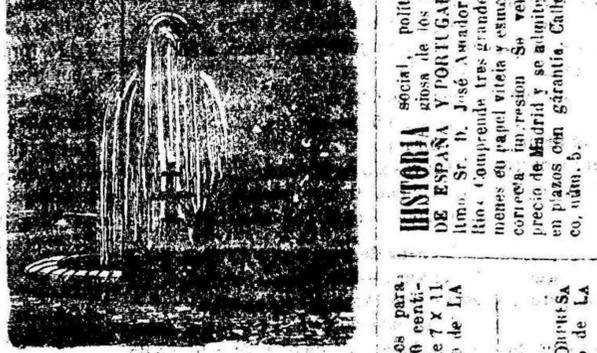
Jesenthal y C., Hamburgo (Alemania).

**Casa expendedora principal de loterías.**

Nuestra casa existe ya mas de medio siglo y vitorios ya frecuentemente en el caso de desembolsar importantes premios en España. Dando gracias al respetable público por la confianza que hasta la fecha nos ha dispensado, esperamos mostrarnos dignos de esta tambien en lo sucesivo por pronta y exacta ejecución de todas las órdenes.

En la última lotería hemos desembolsado en España los siguientes premios principales: **750,000 Reales correspondientes al num 84,504, 500,000 Reales correspondientes al número 61,060; el primero en Madrid y el segundo en Almería.**

EL PERFUME UNIVERSAL.



**AGUA FLORIDA** de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tostador, el Pufuelo y el Baño.

Preparada solamente por los propietarios, LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en sus principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer, Hermanos, plaza de San Juan, Murcia. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.

## CHOCOLATÉS

TES Y CAFES DE

### MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exijir la verdadera marca.

## LIBROS EN BLANCO.

Los hay para Diario con rayado a una y dos columnas, y para Mayor con debe y haber y rayado a una y dos columnas, todos con olidos y con cantoneras de metal.

De las mismas clases los hay sin foliar y sin cantoneras, precios mas económicos.

Libros marca Corona para Diario y Mayor, foliados y con cantoneras de metal.

Libros rayados para actas, y copiadore para prensa Libretas en 8.º, en 4.º, en folio y prolongadas. Carpetas en 4.º y en folio para legajos y expedientes, con cintas fuertes, á diferentes precios.

Establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5 en Murcia.

## TINTAS DE IMPRIMIR.

CLASES COMUNES.

De Ch. Lorilleux el kilo sin envase, 2 pta.  
De E. Ojé. 2 50

## TINTAS DE ESCRIBIR.

Negras y de colores, y trasmisible, en variados envases, á diferentes precios.

Venta por menor, calle de Zoco, núm. 5, en Murcia.

## BIBLIOTECA ENCICLOPÉDICA

POPULAR ILUSTRADA.

Director, Don Gregorio Estrada.

Esta Biblioteca se divide en seis secciones, y se puede hacer la suscripción á cada una separadamente, ó á todas juntas. Cada volumen, á los suscritores 4 rs., en venta 6 rs.

El que quiera ver los libros publicados, para hacer la suscripción ó comprarlos, puede dirigirse al establecimiento de LA PAZ, que es el corresponsal de esta Biblioteca.

## IMPRENTA DE LA PAZ.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones.

**CORRECCION, FUERTE, ELEGANCIA Y BIEN SATINADAS**

en competencia con los mas adelantados talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo

**MUY BARATAS**

No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para los oficinas y particulares, en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los mas modernos.

Para impresiones de larga tirada se ha provisto de una máquina Express.

5. Zoco, MURCIA, Zoco, 5.

## ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ DE MURCIA, ZOCO, 5.

Papel de cartas blanco, en paquetes de 100, á 6, 7 y 9 rs.  
Idem de colores finos, cuadrículado, vergé, batoné, en cajas de 100, á 6 y 7 rs.  
Idem de foto, en paquetes de 100, á 7 y 8 rs.  
Idem de tamaño holandés, en paquetes de 250, á 22 rs. y en paquetes de 100 á 9 rs.  
Sobres amarillos y aplomados, á 4 rs. y medio el 100.  
Tarjetas de sorpresa y perfumadas para felicitacion desde 3 rs. hasta 20 una.  
Tinta negra y de colores en botes de diferentes formas, tamaños y precios.  
Idem comunicativa para copiar, id. id.

Papel pintado para escuelas.

de Chateaubriand.

EL GENIO DEL CRISTIANISMO. LOS MARTIRES.

Se vende en Murcia, calle de Zoco, núm. 5.

Imprenta de LA PAZ.

## Pildoras y unguento Holloway

### PILDORAS HOLLOWAY.

Estas pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades que provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos y fortalecen la organización entera.

Las pildoras Holloway sobrozan entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salutar en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortalecen el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortalecedoras de estas pildoras, con tal que, al emplearlas, se tengan en cuenta los siguientes puntos: las instrucciones contenidas en los prospectos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La eficacia de la medicina no ha producido hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; atrayendo con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceros, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-deletrepe y la parálisis.

Cada caja de pildoras y bote de unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales farmaciares del mundo entero, y por su propietario el Sr. J. C. Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford, 14, Londres, W. G. antes 211, Strand

## ELIXIR y GRAGEAS de T. GRAS

Con base de Pepsina, Diastasa y Glóbulos alcalinos. MUY AGRADABLES AL PALADAR, GRAN APETITO Y FORTALECEN.

Adaptados por los principales Medicos de París, contra Enfermedades del Estómago e Intestino, Dispepsias, Gastralgias, Diarreas, Cólicos, Vómitos.—ELIXIR, 20R.—GRAGEAS, 18R.—Paris, T. GRAS, 9, r. La Pétitier

Madrid: Agencia, Surco, 21. — Murcia, D. José Benedicto, Lencería.